PROVIDENCIA SDPL N° 241/2026

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE DINAC *Nº 266.033-267.023/2026* – MEMO DDO N° 19/2026.-

Ref.: Informe mensual en Cumplimiento de la Ley N° 5282/2014.-

Asunción,16 de noviembre de 2026

A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION: En relación al cumplimiento al CIRCULAR DGIT N° 01/2026 y al MEMO UTA N° 11-15/2026 y la Resolución VCHGO N° 23/2026, se remite informe según Memorándum DDO N° 19/2026 del Departamento de Desarrollo Organizacional, de la Gerencia de Planes y Programas, correspondiente *al mes de octubre 2026*, la cual se adjunta.

Atentamente,

CP. Delia Lorena Burgel Verdún
Subdirectora de Planificación
DINAC

C.C: *A LA COORDINACION GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.* Para la publicación en la página web de la Institución

MEMORÁNDUM Nº 19/2026	CODIGO	LUGAR Y FECHA	NRO. HOJAS
	DDO	13 de septiembre de 2026	1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
Lic. Mirna Céspedes	Gerente de Planes y Programas
DE:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
Mercedes Aguilera P.	Jefe de Dpto. de Desarrollo Organizacional
ASUNTO	
Exp. N° 266.033/2026 – Informe de cumplimiento de la Ley N° 5282 – **Octubre.**	

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Unidad de Trasparencia y Anticorrupción, a fin de dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º a la Ley Nº 7389/2024, "el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la Republica en adelante CGR, en el marco en su calidad de ente rector y coordinador del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, Circular DGIT Nº 01/2026, Dirección General de Integridad y Transparencia que establece el Cumplimiento de las Obligaciones de Información Mínima Gubernamental y el Memorándum UTA Nº 11/2026 de fecha 03/02/2026

Al respecto, se informa que no se registran modificaciones tanto en Manuales de Organización y Funciones como en el Organigrama en el mes de **octubre** del presente ejercicio.

Por otra parte, se informa que en el mes de septiembre se aprobó: **"La Eliminación del Puesto de Trabajo "Operador de Estación" Dependiente del Aeropuerto Internacional Tte. Ramón Amín Ayub González de Encarnación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**, según **Resolución DINAC Nº.: 1665/2026** de fecha 29 de septiembre del 2026, el cual no fue informado en el mes de septiembre, por no ser recepcionado en esta dependencia.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mercedes C. Aguilera P.
Jefe de Dpto. de Desarrollo Organizacional
DINAC

RECIBIDO
16 NOV 2026
Subdirección de Planificación
DINAC

Lic. Irma Falcón
Secretaría Técnica
Subdirección de Planificación
DINAC

Condominio Planeta Rojo, Ruta Departamental DO25
Correo:desarrollo_organizacional @dinac.com.py)